

Quarenta mafeu...  
Quarenta mafeu...



SELLO QVARTO, QVARTIN  
TA MARAVEBIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO.

primera fura. l'en confiere la comision necesaria ha fin  
de q. haroriadoz y en todo conbenidoz con los prioradoz  
Comisarioz procedan de una acuerdo a que se di ponga la  
formaz. de la Plaza, ha surte del Novillo y demas q.  
conozca ha realizarla en dha fiesta inmediata, todo  
ello con el de vido orden cuenta y razon, y asi beneficiado  
lo noticiaran del Ayuntamiento, y lo mismo qualquiera  
exzeso que ad birtieren para tomar la prohibicion  
conbeniente y q. dan indem nizado de la Reuista y  
Repon rabilidad en q. la comisiuudo la yazita supe  
rior Orden; y de rando etc Ayuntamiento que la funzion  
se autorize con la solemnidad de vido, no se permitiera  
q. Persona alguna de la clase q. fuere haivra ni  
se introduzca en el Valcon de la N. donde esta en cuerpo  
formal puzencia de la funzion

Unico con cluo etc Ayuntamiento q. firmaron dho. S. de

de q. d. de fce =  
D. Diego de Monte  
Montañes

D. Antonio Chico  
D. Gregorio Chico  
D. Juan de Guzman

D. Joseph Luis  
Sanchez

D. Ezequiel Alvarez  
Fernandez

D. Josef Juarez

D. de Gil Miran

